

CONVOCATORIA INTERNA JESÚS ANTOLÍN GARCARENA 2018-Modalidad Recursos Humanos

1. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria interna es financiar, en concurrencia competitiva, contratos de investigación para licenciados, dentro del área de cáncer financiados por una donación de D. Jesús Antolín Garcarena, a través de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz.

2. BENEFICIARIOS

Son necesarios los siguientes requisitos:

- El candidato será licenciado.
- El Investigador Principal del proyecto deberá tener, al menos, una línea de investigación centrada en cáncer mantenida en los últimos cinco años, justificada con publicaciones o proyectos que lo avalen.
- El Investigador Principal deberá tener una actividad científica mantenida con al menos un proyecto activo en los cinco últimos años y gestionado por la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz (FIBHULP).

3. CONDICIONES

- Se convocan **TRES** contratos.
- Los contratos concedidos tendrán una duración de 1 año, no prorrogable.
- La dotación económica será de 25.000 euros anuales, en concepto de coste empresa anual, distribuidos preferentemente en 12 pagas (prorratedas las pagas extraordinarias), incluidos en dicho concepto las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación.
- El candidato se incorporará inmediatamente después de la publicación de la resolución definitiva, hasta un máximo de tres meses después de la fecha de la resolución.
- Durante el periodo de estancia, se desarrollarán las actividades de investigación descritas en la memoria de actividades que acompaña la solicitud, conforme al cronograma y programa aportados, bajo la tutela del investigador principal.

Convocatoria interna Jesús Antolín Garcarena 2018-Modalidad Recursos Humanos

4. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

La Comisión Delegada de IdiPAZ resolverá la convocatoria interna en base a los informes recibidos del documentalista de IdiPAZ y la Secretaría Técnica.

5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

5.1. Los candidatos que participen en esta convocatoria interna, deberán presentar los documentos que se detallan a continuación, en formato electrónico, dirigiendo correo electrónico a la dirección secretariatecnica@idipaz.es:

- *Curriculum vitae abreviado* del candidato en modelo normalizado CVA del FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)
- *Curriculum vitae abreviado* del Investigador Principal en modelo normalizado CVA del FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)
- Información acerca del grupo participante en la convocatoria interna, según el modelo (Annex. Scientific Profile of the group)
- El documento de cláusula de protección de datos de los investigadores

5.2. Los Investigadores Principales sólo podrán participar con un candidato en esta convocatoria interna, no podrán presentar más de una solicitud.

5.3 Las solicitudes y demás modelos normalizados que no se cumplimenten de la forma descrita se tendrán por no presentados.

6) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **19 de junio a las 12.00 horas**.

7) Relaciones de candidatos admitidos y no admitidos

- 7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se anunciará la relación provisional de candidatos admitidos y no admitidos, mediante Resolución que se hará pública en la web y el tablón de anuncios de IdiPAZ. En el caso de los no admitidos, se harán constar las causas que han determinado dicha condición.
- 7.2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación citada en el punto anterior, para subsanar los defectos que hayan determinado su exclusión. Los aspirantes no admitidos en la relación provisional que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la no admisión o justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en esta convocatoria interna.
- 7.3. Finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, la Subdirectora Técnica de IdiPAZ dictará la correspondiente Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y no admitidos,

Convocatoria interna Jesús Antolínc Garcíarena 2018-Modalidad Recursos Humanos

mediante la cual se resolverá las reclamaciones presentadas a la relación provisional. La Resolución mediante la que se apruebe la relación definitiva recibirá la misma publicidad que la provisional.

8) Evaluación y Selección de las solicitudes

8.1. La evaluación científico-técnica será realizada por una Comisión externa y aprobada por la Comisión Delegada de IdiPAZ.

8.2. La evaluación de los candidatos se hará conforme al siguiente baremo:

1-Valoración del candidato (Expediente académico): 0-10 puntos

- a. Master con TFM leído: 1 punto
- b. Publicaciones en la que figure como primer, último o autor de correspondencia (1 punto cada una) y publicaciones de coautor (0,5 punto cada una).
- c. Presentaciones orales en congresos o simposios: 1 punto por cada presentación
- d. Poster en congresos: 0,5 puntos cada poster.

2-Valoración del grupo receptor: 0-10 puntos

En este apartado, los datos harán referencia al período 2013-2018.

- CVA del investigador principal (0-5 puntos)
 - a. Publicaciones situadas en el Q1: 0,5 puntos por cada publicación donde sea autor senior (primer, último o corresponding) y 0,2 puntos por cada publicación donde sea coautor.
 - b. Publicaciones situadas en el Q2-Q4: 0,2 puntos por cada publicación donde sea autor senior (primer, último o corresponding) y 0,1 puntos por cada publicación donde sea coautor.
- Capacidad formativa del grupo (0-5 puntos)
 - a. Tesis leídas dentro del grupo: 1 punto por cada tesis dirigida
 - b. TFM leídos dentro del grupo: 0,2 puntos por cada TFM dirigido

9. Resolución y notificación

9.1. Atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación de IdiPAZ, la Comisión Delegada de IdiPAZ dictará resolución de concesión o denegación de los contratos, que será motivada de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos y publicada en la web y el tablón de anuncios de IdiPAZ.

10. Seguimiento y control

10.1. La evaluación científica se realizará mediante memoria final correspondiente dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato, el interesado enviará a la Secretaría Técnica del

Convocatoria interna Jesús Antolí Garcíarena 2018-Modalidad Recursos Humanos

IdiPAZ una memoria sobre el desarrollo del proyecto, incluyendo la producción científica (artículos publicados, en prensa y enviados a publicar), así como copia de los proyectos enviados a agencias públicas para su financiación como consecuencia de esta acción.

- 10.2. Toda modificación de las condiciones iniciales de concesión para la ejecución de la actividad investigadora deberá ser notificada de manera motivada a la Comisión Delegada de IdiPAZ y podrá dar lugar a la modificación de los términos de concesión mediante nueva resolución.

11. Otras normas

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada, se hará constar la financiación concedida por IdiPAZ.

12. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web de IdiPAZ y los tabloneros de anuncios de IdiPAZ.

Madrid, 4 de junio de 2018



Fdo. Paloma Gómez Campelo
Subdirectora Técnica
Instituto de Investigación Hospital Universitario La Paz

Convocatoria interna Jesús Antolín Garcíarena 2018-Modalidad Recursos Humanos

Hospital Universitario La Paz Paseo de La Castellana, 261
Edificio IdiPAZ
28046 - Madrid
www.idipaz.es